



**REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO  
PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES  
CONTRATADOS  
2025**

Aprobado por: Resolución 080-CS-ULASALLE-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024	Versión: 01 Fecha de entrada en vigencia: 15/09/2024 Páginas: 33
--	--

# Índice

## Contenido

Índice .....	2
Presentación .....	3
Visión .....	3
Misión .....	3
REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2025.....	4
CAPÍTULO I.....	4
CAPÍTULO II.....	4
CAPÍTULO III.....	5
CAPÍTULO IV .....	5
CAPÍTULO V.....	6
CAPÍTULO VI .....	7
Cuadro de Plazas para el Concurso de Plazas de Docentes Contratados 2025...	11
Requisitos y Documentos.....	14
Evaluación y Calificación .....	15
CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2025.....	17
ANEXO 01.....	18
ANEXO 02.....	21

## Presentación

La Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, promotora de la **Universidad La Salle** de la ciudad de Arequipa, celebra su primer centenario de presencia lasallista en el Perú. Cabe subrayar que la Universidad La Salle pertenece a la Asociación Internacional de Universidades Lasallistas (AIUL), consorcio universitario conformado por 64 universidades con presencia en Europa, Norteamérica, África y Asia.

La **Universidad La Salle** propone a la sociedad nacional y macro regional una Educación Superior Universitaria centrada en el desarrollo personal y profesional de sus estudiantes, a través del cultivo de las ciencias y las humanidades según los valores institucionales de fe, fraternidad y servicio.

La Universidad La Salle está comprometida con la vida académica, la investigación y el desarrollo de la región y del país. Desde su fundación, ha venido ofreciendo tres carreras: Administración y Negocios Internacionales, Derecho, e Ingeniería de Software. A estas tres carreras, se suman: Ingeniería Comercial, Ciencias de la Comunicación, Psicología y recientemente Ingeniería Industrial y Arquitectura y Urbanismo.

El rector de la **Universidad La Salle** invita a los profesionales de las distintas especialidades, con reconocida trayectoria docente, científica y profesional, a participar de este concurso de plazas para el año 2025, a fin de contribuir a la noble tarea de formar a los futuros profesionales que nuestra región y el país necesitan.

## Visión

La sociedad nos identificará como una Universidad Internacional, un referente académico y encontrará en el lasallismo una fuente de inspiración para promover el desarrollo humano solidario y sostenible.

## Misión

Compartimos el legado lasallista formando profesionales con alta exigencia fraterna y afirmando su vocación por la búsqueda del bien, la verdad y una sensibilidad por el cultivo de la armonía con la naturaleza.

# REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2025

## CAPÍTULO I

### BASE LEGAL

**Artículo 1º** Las bases del presente Reglamento tienen sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N.º 30220
- Estatuto de la Universidad La Salle
- Reglamento de docentes de la Universidad La Salle
- Dispositivos legales vigentes

## CAPÍTULO II

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 2º** El presente reglamento tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias, y las normas referidas al procedimiento para provisión de plazas docentes por contrato concordantes con las necesidades académicas de la Universidad La Salle.

**Artículo 3º** Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato.

**Artículo 4º** Los profesores contratados no tienen las categorías académicas que contempla la Ley Universitaria. Con fines remunerativos se puede considerar su contratación con haberes equivalentes a Profesor Principal, Asociado o Auxiliar, debiendo en todo caso, cumplir con los requisitos por cada categoría exigidos en la Ley Universitaria N.º 30220.

**Artículo 5º** El ingreso a la carrera docente en condición de docente contratado se hace por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, o por oposición; de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el artículo primero del presente reglamento.

### CAPÍTULO III

#### ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

**Artículo 6º** La convocatoria del Concurso Público será publicada en un diario de circulación local y en la página web institucional de la Universidad La Salle ([www.ulasalle.edu.pe](http://www.ulasalle.edu.pe)), en la que se indicará el cronograma de actividades del Concurso, las plazas ofrecidas y los requisitos mínimos.

**Artículo 7º** Las Bases del Concurso precisan la información detallada de cada curso, la documentación requerida, los requisitos para la inscripción de los postulantes y el cronograma correspondiente.

**Artículo 8º** El postulante deberá inscribirse en la Universidad La Salle, entregando en un solo acto la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV. La documentación deberá ser enviada en PDF al correo electrónico:  
[convocatoria-docente@ulasalle.edu.pe](mailto:convocatoria-docente@ulasalle.edu.pe).

Todo postulante que no presente lo estipulado en el presente reglamento no será admitido.

**Artículo 9º** Vencido el plazo para la presentación de expedientes, no se aceptarán nuevas inscripciones. Terminada la convocatoria, el Jurado Calificador del Concurso levantará un Acta de Cierre de Inscripción.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

**Artículo 10º** Para postular a una plaza el interesado debe conocer las bases y organizar dos expedientes, así como realizar la inscripción dentro del plazo señalado. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo al orden establecido en los Artículos 11º y 12º del presente Reglamento.

**Artículo 11º** El expediente contendrá los documentos generales del interesado en este orden:

- a. Solicitud de Inscripción (según formato proporcionado por la ULASALLE).
- b. Copia del DNI o documento de Identidad por ambos lados
- c. Declaraciones Juradas (según formato proporcionado por la ULASALLE):

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.
- No encontrarse en incompatibilidad legal ni horaria.
- No haber tenido sanciones administrativas, ni haber sido destituido por sanción administrativa, ni estar incurso en proceso administrativo.
- Encontrarse colegiado y habilitado para ejercer la profesión (solo postulantes a los cursos de la Facultad de Derecho)
- No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- No haber sido sancionado por la realización de actos de acoso y/o hostigamiento sexual en instituciones públicas o privadas.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N° 30220.
- Autoría de la producción intelectual presentada.
- Conocer y aceptar el Reglamento y Bases del concurso, así como someterse a lo estipulado en ellos.

**Artículo 12º** Además de los documentos indicados en el Artículo 11º, se presentará la Hoja de Vida, que deberá incluir:

- a. Datos generales e información académica del postulante (según formato proporcionado por la ULASALLE).
- b. Constancia de registro de Grados y Títulos otorgado por la SUNEDU
- c. Producción Intelectual e Investigación, de contar con ello.
- d. Conocimiento de Idiomas, de contar con ello.
- e. Participación en eventos Científicos y Académicos, de contar con ello.
- f. Distinciones Honoríficas del ámbito universitario y profesional, de contar con ello.
- g. Experiencia profesional vinculada a la asignatura, de contar con ello.

## CAPÍTULO V

### **DEL JURADO CALIFICADOR**

**Artículo 13º** El Jurado Calificador está conformado por tres miembros designados por el Consejo Superior, en los siguientes roles: un Presidente, un Secretario y un Vocal. El Presidente debe tener la categoría de docente principal y grado de doctor. El Secretario y el Vocal deben ser docentes de la Universidad La Salle y poseer grado de Magister.

- Artículo 14º** No pueden ser miembros del Jurado quienes tuvieran relaciones de parentesco sanguíneo hasta el cuarto grado con alguno de los postulantes, o por afinidad hasta segundo grado.
- Artículo 15º** La designación como miembro del Jurado es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en este reglamento.
- Artículo 16º** El Jurado funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación, por razones justificadas, lo podrá hacer con la mayoría de los mismos. El Jurado se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el concurso.
- Artículo 17º** Son atribuciones del Jurado Calificador:
- a. Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la Ley Universitaria, y las bases del concurso, debiendo publicar física y virtualmente la relación de los postulantes declarados aptos.
  - b. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en la Tabla de Calificación (ver Anexo 1) y publicar los resultados.
  - c. Resolver las reclamaciones e impugnaciones en instancia única, previa audiencia de partes, que se pudieran presentar en el proceso del concurso.
  - d. Publicar la relación de postulantes que pasan a la otra etapa del concurso de acuerdo al Artículo 22º.
  - e. Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los postulantes mediante la calificación de la Hoja de Vida, Clase Magistral y Entrevista Personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.
  - f. Elevar al Rectorado las Actas y el Informe Final del concurso acompañado de la documentación respectiva del proceso.
- Artículo 18º** Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables.

## CAPÍTULO VI

### DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Artículo 19º** Constituyen etapas de evaluación para todos los postulantes:
- a. Hoja de Vida (puntaje máximo 70 puntos)

- b. Clase Magistral (puntaje máximo 16 puntos)
- c. Entrevista Personal (puntaje máximo 14 puntos)

Cada etapa del proceso de evaluación será eliminatoria.

## EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

- Artículo 20º** La Hoja de Vida está constituida por la documentación exigida por las bases de Concurso que acreditan la trayectoria académica y/o profesional correspondiente. El Jurado Calificador evaluará la Hoja de Vida de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.
- Artículo 21º** El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la Hoja de Vida para pasar a la etapa de Clase Magistral es de 35 puntos.
- Artículo 22º** Sólo los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por la Ley y las bases del Concurso para la plaza a la que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el Artículo 21º, serán declarados Aptos y continuarán las siguientes fases del concurso.
- Artículo 23º** El Jurado Calificador publicará la programación de la Clase Magistral indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición dentro de las 24 horas siguientes a la publicación.

## EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

- Artículo 24º** La Clase Magistral permitirá medir los conocimientos, actitud y aptitud docente del postulante, la misma que será pública y estará basada en un tema del área asignado por sorteo. La clase magistral tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos.
- Artículo 25º** La calificación máxima es de dieciséis (16) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:
- a. Dominio del tema.
  - b. Habilidades pedagógicas
  - c. Capacidades comunicativas y desenvolvimiento.
  - d. Plan de clase.

**Artículo 26º** El postulante que obtuviera menos de trece (13) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Concurso.

## DE LA ENTREVISTA PERSONAL

**Artículo 27º** Al término de la Clase Magistral se dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para la realización de la Entrevista Personal, la misma que permitirá al Jurado Calificador evaluar en el postulante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general.

## CAPÍTULO VII

### DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 28º** El Jurado Calificador consolidará y publicará las calificaciones obtenidas y formulará el cuadro de méritos respectivo. El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es cincuenta y cinco (55) puntos.

**Artículo 29º** Para declarar ganador a un postulante se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el Artículo 5º del Reglamento, de la siguiente forma:

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta un solo postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el Artículo 28º.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Entrevista.
- d. En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta y la posibilidad de cubrirla por invitación.

**Artículo 30º** Terminado el proceso, el Jurado Calificador redactará el Acta Final disponiendo la publicación de los resultados, para la adjudicación de las plazas a los ganadores respectivos.

**Artículo 31º** El postulante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA:** Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador.

## Cuadro de Plazas para el Concurso de Plazas de Docentes Contratados 2025

N.º PLAZA	PLAZ	VACANTES	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Matemática avanzada	2	T.P.	Formación: Matemático o Ingeniero Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas.
2	Física Mecánica	1	T.P.	Formación: Físico o Ingeniero Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Tener en cursos equivalentes a Fundamentos de Física, Física 1 Mecánica
3	Química Industrial	1	T.P.	Formación: Químico, Ingeniero Químico Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Experiencia en docencia universitaria en la enseñanza de la química..
4	Geometría Descriptiva y Diseño Técnico	1	T.P.	Formación: Ingeniero Industrial o Arquitecto Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Conocimiento en Geometría plana básica, dibujo
5	Procesos Industriales	1	T.P.	Formación: Ingeniero Industrial Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas Cursos de actualización y/o especialización o experiencia en la materia.
6	Teoría de la Arquitectura y del Arte	1	T.P.	Formación: Arquitecto Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Cursos de actualización y/o especialización o experiencia en la materia
7	Sistemas Arquitectónicos	1	T.P.	Formación: Arquitecto Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Cursos de actualización y/o especialización o experiencia en la materia

8	Diseño Arquitectónico	1	T.P.	Formación: Arquitecto Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Cursos de actualización y/o especialización o experiencia en la materia
9	Composición Plástica	1	T.P.	Formación: Arquitecto Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Conocimientos de dibujo para diseñadores industriales, habilidades de diseño. . Cursos de actualización y/o especialización o experiencia en la materia
10	Expresión Artística	2	T.P.	Formación: Docente de la especialidad Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Estudios o formación artística.
11	Comunicación	2	T.P.	Formación: Docente de la especialidad Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas.
12	Metodología del Estudio	2	T.P.	Formación: Docente de la especialidad Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas.
13	Marketing Estratégico	1	T.P.	Formación: Lic. en Administración. Marketing o profesión de la especialidad Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Experiencia mínima de 5 años en la especialidad en área de marketing y marketing digital
14	Producción Audiovisuales	1	T.P.	Formación: Comunicador o profesión de la especialidad Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Experiencia o formación en proyectos relacionados a radio y televisión.
15	Proyectos Periodísticos	1	T.P.	Formación: Comunicador, Periodista o profesión de la especialidad Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Experiencia en periodismo y medios de comunicación.

16	Psicología Clínica	1	T.P.	Formación: Psicólogo Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Experiencia en el ámbito clínico mínima de 5 años. Especialidad en psicoterapia y manejo de pruebas psicométricas. Conocimiento de programas estadísticos.
17	Psicología Educacional	1	T.P.	Formación: Psicólogo Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas. Experiencia en el ámbito educativo mínima de 5 años y manejo en la creación de programas educativos. Conocimiento de programas estadísticos.
18	Contabilidad Empresarial	1	T.P.	Formación: Contador Público Grado: Magister y/o Doctor. Competencias: Comunicativas, académicas, creativas, organizativas, investigación y didácticas.

***NOTA: Los docentes que resulten ganadores en sus plazas deberán tener disponibilidad para ser contratados, al menos, por 8 horas semanales***

# Requisitos y Documentos

Los postulantes deben inscribirse en la Universidad La Salle, presentando una Solicitud de Inscripción como Postulante. **Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo al siguiente orden:**

## 1. Expediente:

- a. Solicitud de Inscripción como postulante (proporcionada por la Universidad en el Anexo 2). *Formato N.º 1.*
- b. Copia del DNI por ambos lados
- c. Declaraciones Juradas (proporcionadas por la Universidad en el Anexo 2) de:
  - Gozar de buena salud física y mental. *Formato N.º 2.*
  - No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales. *Formato N.º 3.*
  - No encontrarse en incompatibilidad legal ni horaria. *Formato N.º 4.*
  - No haber tenido sanciones administrativas, ni haber sido destituido por sanción administrativa, ni estar incurso en proceso administrativo. *Formato N.º 5.*
  - *Encontrarse colegiado y habilitado para ejercer la profesión (Postulantes a los cursos de Derecho) Formato N.º 6.*
  - *No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Formato N.º 7.*
  - *No haber sido sancionado por la realización de actos de acoso y/o hostigamiento sexual en instituciones públicas o privadas. Formato N.º 8.*
  - *No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N°30220. Formato N.º 9.*
  - Autoría de la producción intelectual presentada. *Formato N.º 10.*
  - Conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso. *Formato N.º 11.*

## 2. Hoja de vida:

- a. Datos Generales del Postulante (según formato proporcionado por la Universidad en el Anexo 2 del presente documento). *Formato N.º 12.*
- b. Hoja de Vida que contenga:
  - Constancia de registro de Grados y Títulos otorgado por la SUNEDU.
  - Producción Intelectual e Investigación, de contar con ello.
  - Conocimiento de Idiomas, de contar con ello.
  - Participación en eventos Científicos y Académicos, de contar con ello.
  - Distinciones Honoríficas del ámbito universitario y profesional, de contar con ello.
  - Experiencia profesional vinculada a la asignatura, de contar con ello.

# Evaluación y Calificación

## 1. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida de conformidad con las normas y puntajes establecidas en la Tabla de Calificación (ver Anexo 1):

- Grados Académicos y Títulos Profesionales.
- Producción Intelectual y de Investigación.
- Conocimiento de Idiomas.
- Participación en eventos Científicos y Académicos.
- Experiencia profesional vinculada a la asignatura.

### a) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Constancia de registro de Grados y Títulos otorgado por la SUNEDU.

### b) Actualizaciones y Capacitaciones

Serán evaluados aquellos certificados de cursos de actualización y capacitaciones, como cursos de especialización diplomados, pasantías y otros.

### c) Producción Intelectual e Investigación

Serán evaluados los libros de editorial reconocida y con depósito de Ley, artículos publicados en revistas especializadas o indexadas que sean reconocidas y con permanencia.

### d) Conocimiento de Idiomas

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos, o por Centros de Idiomas. Se evaluarán hasta un máximo de tres idiomas en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

### e) Participación en Eventos Científicos y Académicos

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del Título Profesional, que acreditan haber participado como ponente o panelista en eventos científicos o académicos nacionales y/o internacionales.

### f) Experiencia Profesional vinculado a la plaza que postula

Se evaluará la experiencia en instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales. Además, la experiencia como consultor y/o investigador relacionado con la plaza a la que postula.

Asimismo, se considerarán las distinciones por haber participado en Órganos de Gobierno o Comisión de Instituciones Privadas.

El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la Hoja de Vida es de 50 puntos.

Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y por la convocatoria del Concurso para la plaza a la que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, continuarán las siguientes fases del concurso.

La publicación de la programación de la Clase Magistral indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición, se hará con no menos de 24 horas de anticipación en la Página Web de la Universidad ([www.ulasalle.edu.pe](http://www.ulasalle.edu.pe)).

## **2. EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL**

La Clase Magistral estará basada en un tema consignado en el sílabo presentado. Tendrá una valoración máxima de dieciséis (16) puntos. El concursante dispondrá de un máximo de veinte (20) minutos para exponer el tema designado. El postulante está obligado a presentar el Plan de Clase respectivo para la exposición de la misma.

La calificación se hará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a. Dominio del tema.
- b. Habilidades pedagógicas
- c. Capacidades comunicativas y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

El postulante que obtuviera menos de trece (13) puntos en la evaluación de la Clase Magistral o en Aptitud Académica será eliminado automáticamente del concurso.

## **3. ENTREVISTA PERSONAL**

La Entrevista Personal permite al Jurado Calificador evaluar en el postulante sus conocimientos de educación superior universitaria y sobre cultura general. Tendrá un valor máximo de cuatro (4) puntos. Se realizará al término de la Clase Magistral con una duración máxima de diez (10) minutos.

# CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2025

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicación de la Convocatoria y Bases	Domingo 15 de setiembre
Inscripción de Postulantes y Presentación de Expedientes (*)	Hasta el sábado 5 de octubre
Instalación del Jurado Calificador	Lunes 7 de octubre
Evaluación de Expedientes y Hoja de Vida	Del 9 al 12 de octubre
Publicación de Resultados, cronograma de clase magistral y asignación de tema	Martes 15 de octubre
Clase Magistral y Entrevista Personal (Presencial)	Del 17 al 25 de octubre
Publicación de Resultados Finales	Lunes 28 de octubre

(\*) Inscripción de Postulantes y Presentación de Expedientes a través del correo electrónico: [convocatoria-docente@ulasalle.edu.pe](mailto:convocatoria-docente@ulasalle.edu.pe)

# **ANEXO 01**

## **TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS 2025**

**UNIVERSIDAD LA SALLE**
**TABLA DE CALIFICACIÓN**

Nombres y apellidos:

Plaza Docente:

**A. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA**

N.º	DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Puntaje Máximo	Puntaje Específico	CALIFICACIÓN	
					Parcial	Total
<b>Grados Académicos y Títulos Profesionales</b>						
1	1.1 Título Profesional	14%	14.00	3.00		
	1.2 Grado Académico					
	Doctor			4.00		
	Maestro			4.00		
	Bachiller			2.00		
	1.3 Otro título Profesional y/o Segunda Especialidad (0,5 x c/u hasta 1)			1.00		
<b>Actualizaciones y Capacitaciones</b>						
2	2.1 Pasantías (0,25 x c/u hasta 2)	6%	6.00	1.00		
	2.2 Diplomados o cursos de especialización (0,5 x c/u hasta 6)			3.00		
	2.3 Estudios de postgrado			2.00		
	a. Semestres de Doctorado y/o Maestría (0,5 x semestre hasta 4)					
<b>Producción Intelectual e Investigación</b>						
3	3.1 Publicaciones	4%	4.00	1.00		
	a. Libros de texto; editorial reconocida y con depósito de Ley (0.50 x c/u hasta 2)					
	c. Artículos en revistas especializadas (0.5 x c/u hasta 2)			1.00		
	d. Artículos en revistas indexadas (0.5 x c/u hasta 2)			2.00		
<b>Conocimiento de Idiomas (puntaje por cada nivel)</b>						
4	4.1 Nivel avanzado (1 x c/idioma hasta 2)	6%	6.00	2.00		
	4.2 Nivel intermedio (2 x c/idioma hasta 2)			2.00		
	4.3 Nivel básico (1 x c/idioma hasta 2)			2.00		
<b>Participación en eventos científicos y académicos</b>						
5	5.1 Ponente en eventos internacionales (0,5 x c/u hasta 3)	11%	11.00	1.50		
	5.2 Ponente en eventos nacionales (0,3 x c/u hasta 3)			0.90		
	5.3 Panelista eventos internacionales (0,4 x c/u hasta 2)			0.80		
	5.4 Panelista eventos nacionales (0,2 x c/u hasta 2)			0.40		

	5.5 Como asistente eventos nacionales (0.5 x c/u hasta 10)			5.00		
	5.6 Como asistente eventos internacionales (0.6 x c/u hasta 3)			2.40		
<b>Experiencia Profesional vinculado a la plaza que postula</b>						
<b>6</b>	6.1 Experiencia en instituciones públicas y privadas relacionadas con la plaza a la que postula	<b>29%</b>	<b>29.00</b>	15.00		
	6.2 Experiencia como docente (2 x c/año hasta 5)			10.00		
	8.3 Experiencia como consultor y/o investigador relacionado con la plaza a la que postula			2.00		
	8.4 Distinción para participar en Comisión de Gobierno o Comisión de Instituciones Privadas			2.00		
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>70%</b>	<b>70.00</b>			

## B. CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

N.º	DESCRIPCIÓN	Puntaje Máximo	Puntaje Específico				CALIFICACIÓN	
			Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	Parcial	Total
<b>Clase Magistral</b>								
<b>1</b>	1.1 Dominio del tema	<b>16,00</b>	1,00	2,00	3,00	4,00		
	1.2 Habilidades pedagógicas		1,00	2,00	3,00	4,00		
	1.3 Capacidades comunicativas y desenvolvimiento		1,00	2,00	3,00	4,00		
	1.4 Plan de clase		1,00	2,00	3,00	4,00		
<b>Entrevista Personal</b>								
<b>2</b>	2.1. Conocimiento de la Educación Superior Universitaria	<b>14,00</b>	0,50	1,50	5,00	7,00		
	2.2 Cultura General		0,50	1,50	5,00	7,00		
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>30,00</b>						

## ANEXO 02

### FORMATOS AUTORIZADOS POR LA UNIVERSIDAD

(descarga los formatos dando clic aquí)

Formato N.º 1

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Arequipa, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del

**Doctor**  
**Patricio Quintanilla Paulet**  
**Rector de la Universidad La Salle**  
**CIUDAD**

De mi consideración:

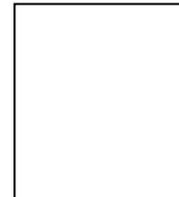
De conformidad con las Bases del Concurso, solicito a su despacho pueda acceder a registrarme en la condición de postulante, por cumplir con todos los requisitos solicitados para el proceso de Concurso Público para Docentes Contratados, para lo cual consigno los siguientes datos:

**Nombres y Apellidos:****Plaza Docente:**

Así mismo hago llegar adjunto los siguientes sobres:

**Expediente N.º 1-DOCUMENTOS GENERALES****Expediente N.º 2-DATOS GENERALES Y GRADOS ACADEMICOS**

Sin otro particular me despido atentamente.

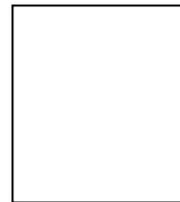
\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, gozar de BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

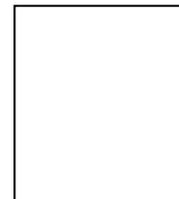


Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, no registrar ANTECEDENTES POLICIALES, JUDICIALES NI PENALES, conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

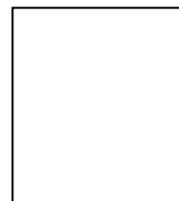


Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, no encontrarme en INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

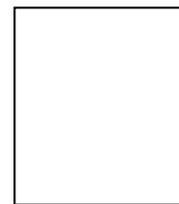


Formato N.º 5	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER TENIDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS, HABER SIDO DESTITUIDO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA, NI ESTAR INCURSO EN PROCESO ADMINISTRATIVO</b>
---------------	--

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, no haber TENIDO NINGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, no haber sido DESTITUIDO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA, ni ESTAR INCURSO EN PROCESO ADMINISTRATIVO en ninguna universidad del país o del extranjero y/o institución u organización conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

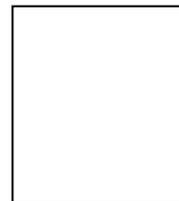
*Nota: De comprobarse estar incurso en destitución por sanción administrativa, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.*

Formato N.º 6	<b>DECLARACIÓN JURADA DE ENCONTRARSE COLEGIADO Y HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN (POSTULANTES A LOS CURSOS DE LA FACULTAD DE DERECHO)</b>
---------------	--

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, ENCONTRARME COLEGIADO y HABILITADO para ejercer la profesión conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

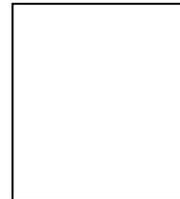
*Nota: De comprobarse no estar colegiado ni habilitado, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.*

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, no figurar en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

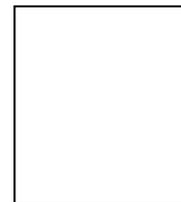


*Nota: De comprobarse estar en el registro de deudores alimentarios morosos, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.*

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, no haber sido SANCIONADO por la realización de ACTOS DE ACOSO y/o HOSTIGAMIENTO SEXUAL en ninguna universidad del país o del extranjero y/o institución u organización pública o privada conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

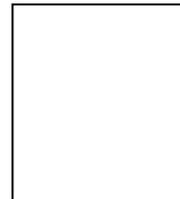
*Nota: De comprobarse estar sancionado por la realización de actos de acoso y/o hostigamiento sexual, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.*

Formato N.º 9	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY UNIVERSITARIA N°30220</b>
---------------	---

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, no estar incurso en ninguna de las INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 conforme estipula las Bases del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

*Nota: De comprobarse estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N°30220, se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.*

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, que la producción intelectual presentada al Concurso Público para Docentes Contratados ES EN SU TOTALIDAD DE MI AUTORÍA.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante

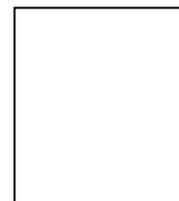
*Nota: De comprobarse falsedad o plagio en la producción intelectual se sujetará a los Dispositivos Legales sobre el particular y quedará descalificado automáticamente del concurso.*

Por la presente YO, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N.º ....., declaro BAJO JURAMENTO, tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO del Concurso Público para Docentes Contratados.

Arequipa, ..... de .....del 202...

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y huella del Postulante



## DATOS GENERALES

**Nombres completos:****Apellidos:****Sexo:****Fecha de nacimiento** (día/mes/año): \_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_**Lugar de nacimiento:**

País:

Provincia:

Distrito:

**Documento de Identidad:**Tipo: DNI / Carné de Extranjería / Otro: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
(subrayar)**Estado Civil:****Celulares:****Domicilio actual:**

Dirección:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

**Correo electrónico: (el que revisa diariamente y en letra impresa)**

Email 1:

Email 2: